

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL Municipio de Circasia Quindío	Código: F. CIEP.91 Ver: 01. Diciembre 22 de 2025
---	---	--

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**

Conforme a las funciones establecidas en el **Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE LA PANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)** vigente a la fecha¹, en el sentido que le corresponde ejercer el: (...) *reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal* (jefatura de personal),²; y en especial, para dar cumplimiento al requisito dispuesto en la Ley 80 del año 1.993, Artículo 32 numeral 3.

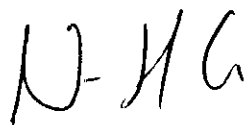
CERTIFICA:

Que, revisada la estructura administrativa y organizacional de la Alcaldía Municipal de Circasia, ello, respecto al personal existente en su planta, se evidenció que: El personal de planta es totalmente insuficiente para cumplir con todas las funciones y actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad, que día a día se han venido incrementando en función a la normatividad vigente y en la necesidad de garantizar los derechos fundamentales a los ciudadanos en virtud del Estado Social de Derecho; y de igual manera no existe personal suficiente que brinde apoyo a los secretarios de despacho, jefes de oficinas asesoras y los demás servidores públicos que pertenecen a planta para la ejecución de actividades estipuladas en los planes de acción de la vigencia que tienden a alcanzar metas, productos, indicadores de producto y objetivos de los programas que componen las diferentes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo

Con fundamento en lo anterior, es pertinente, contratar una persona natural, con un perfil y/o experiencia adecuada; que desarrolle el siguiente objeto contractual,

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONTROL URBANO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 JUNTOS PODEMOS"
PERFIL Y/O EXPERIENCIA	Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia laboral en el sector publico y/o privado.
Código Plan Anual Adqsliciones (PAA)	80111600

La presente certificación se expide para que el señor Alcalde Municipal de Circasia y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de esta manera proceder a contratar los servicios de un colaborador³ para el cumplimiento del objeto contractual.



NATALI HENAO GARCÍA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

¹ <https://www.circasia-quindio.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20055-2021.pdf>

² Decreto Municipal Nro. 055 del año 2.021 (*Manual específico de Funciones y Competencias Laborales*) CAPITULO II (...) SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL / (...) DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES: (...) 12) *Diseñar e implementar según las normas legales, el proceso de reclutamiento y dirección del personal de la administración municipal.*

Ley 80 del año 1.993, Artículo 3 Inciso 2.